

ACUERDO IEEPCO-CPECyPC-005/2023, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA RESPECTO DEL PROGRAMA DE SERVICIO SOCIAL DIGITAL “RED UNIVERSITARIA DE ESTUDIANTES PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FORTALECIMIENTO DEMOCRÁTICO”

Proyecto de Acuerdo de la Comisión Permanente de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, mediante el cual, se aprueba la convocatoria respecto del Programa de Servicio Social Digital “Red Universitaria de Estudiantes para la Participación Ciudadana y Fortalecimiento Democrático”, de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. El ocho de noviembre de dos mil veintiuno, en Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, se aprobó el Acuerdo IEEPCO-CG-045/2023, por el que se integraron las Comisiones Temporales y Permanentes del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.
- II. Con fecha trece de diciembre de dos mil veintitrés, mediante Sesión Extraordinaria, la Comisión Permanente de Educación Cívica y Participación Ciudadana aprobó el Plan Anual de Trabajo 2023-2024, de la Comisión Permanente de Educación Cívica y Participación Ciudadana, que incluía, entre otros elementos, los programas ordinarios y del proceso electoral 2023- 2024.
- III. Con fecha veintiuno de febrero de dos mil veintidós, mediante Sesión Extraordinaria Urgente, la Comisión Permanente de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, aprobó el Proyecto de Acuerdo IEEPCO-CPECYPC-003/2022, mediante el cual se aprobó la convocatoria respecto del Programa Red Universitaria IEEPCO, SS Digital, correspondiente al Plan Anual de Trabajo 2022, de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana.
- IV. Con fecha veintiséis de febrero de dos mil veintidós, se emitió la Convocatoria Red Universitaria IEEPCO, Servicio Social 3.0, contando con un total de 30 alumnas y alumnos inscritos; y finalmente, con un total de 12 prestadores de servicio social que culminaron con éxito dicho programa.

Por lo anterior, el presente acuerdo se funda y se motiva en las siguientes:

CONSIDERACIONES

A. Competencia.

1. El Artículo 42, numeral 7, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca (LIPEEO), estipula que las Comisiones Permanentes tendrán como atribuciones, conocer y dar seguimiento a los trabajos de las áreas del Instituto Estatal, de acuerdo a su materia, así como proponer acciones, estudios, proyectos y otros necesarios, observando la perspectiva de género, para el cumplimiento de los fines del Instituto.
2. En términos del Artículo 6, inciso a), del Reglamento de Comisiones del Consejo General, refiere que son atribuciones de las Comisiones Permanentes, discutir y aprobar los dictámenes, proyectos de acuerdo o de resolución; en su caso, los informes que deban ser presentados al Consejo, así como conocer los informes que sean presentados por la Secretaría Técnica en los asuntos de su competencia.
3. Por su parte, el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Educación Cívica y Participación Ciudadana, plantea actividades permanentes de la promoción de la cultura democrática y mecanismos de la participación ciudadana, en el marco de los derechos humanos, la perspectiva de género y la interculturalidad, con diversas poblaciones, Indígenas, Afromexicanas, población con Discapacidad y de la Diversidad Sexual y de Género.
4. Así también, uno de los fines del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, es la apropiación del estado de derecho en busca de la consolidación de la cultura democrática incluyente, participativa y diversa en la población indígena y afromexicana.

B. Del Programa de Servicio Social Digital “Red Universitaria de Estudiantes para la Participación Ciudadana y Fortalecimiento Democrático”.

5. Podrán participar todas las juventudes universitarias de Oaxaca que cumplan con los criterios emitidos por sus instituciones educativas para realizar la prestación del servicio social.

El Programa busca promover la participación ciudadana universitaria para el fortalecimiento de los mecanismos e instrumentos de Participación Ciudadana, tanto de los procesos electorales, como de los mecanismos de participación ciudadana, enmarcados en las Leyes Electorales. En el mismo sentido, el programa plantea generar espacios virtuales para que estudiantes de nivel superior contribuyan al fortalecimiento de la cultura democrática y de la participación ciudadana, a través de la aportación de los conocimientos específicos y especializados que han adquirido al cursar su plan de estudios, que sumados a la adquisición de competencias específicas

(comunicación, iniciativa, integridad, liderazgo y trabajo en equipo), les permitan desarrollarse eficientemente.

Lugar de realización: El servicio social se realizará en la modalidad virtual, a través del uso de las tecnologías de la información y comunicación (TIC's), como el Moodle del Instituto y las redes sociales del alumnado (Twitter, Instagram, Facebook, TikTok).

En caso de la modalidad presencial de servicio social, también, se realiza con base a lo estipulado en los artículos 17 y 37 de los Lineamientos para las personas prestadoras de Servicio Social y Prácticas Profesionales en el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

Duración del programa: Inicia el día 22 enero de 2024 y culmina hasta que el estudiantado acredite las horas requeridas por su institución educativa.

El Servicio Social deberá prestarse durante un tiempo mínimo de 6 meses y un máximo de 24 meses. El número de horas que se requiera será determinado por las Instituciones educativas, pero en ningún caso deberá ser menor de 480 horas.

Áreas: Se buscan estudiantes provenientes de carreras de Ciencias Sociales, Humanidades y carreras afines, tales como:

- | | | |
|------------------------------|----------------------|----------------------------|
| ▪ Administración | ▪ Ciencias Políticas | ▪ Pedagogía |
| ▪ Antropología Social | ▪ Derecho | ▪ Psicología |
| ▪ Arte, filosofía y cultura | ▪ Derecho Indígena | ▪ Política Comunal |
| ▪ Comunicación | ▪ Diseño gráfico | ▪ Sociología |
| ▪ Ciencias de la información | ▪ Educación | ▪ Trabajo social |
| | ▪ Mercadotecnia | ▪ Otras áreas interesadas. |
| | ▪ Ingeniería | |

C. De la Emisión y Registro de la Convocatoria.

6. La Convocatoria del Programa **“Red Universitaria de Estudiantes para la Participación Ciudadana y Fortalecimiento Democrático”**, será difundida a través de las redes oficiales del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, **a partir del 20 de diciembre de 2023 hasta el 20 de enero de 2024**; así mismo, en este periodo todas las personas estudiantes interesadas deberán registrarse en el formulario de registro: <https://forms.gle/8YfUNxy6WZMAaTGo7> y enviar su documentación al correo habilitado por la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación

Ciudadana: serviciosocial.ieepco@gmail.com o para mayores informes, llamar al número telefónico: 951-502-06-30 Extensiones: 225 y 274.

D. De los requisitos para la incorporación al Programa.

7. Con fundamento en el Artículo 1, los Lineamientos para las Personas Prestadoras de Servicio Social y Prácticas Profesionales en el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, tienen por objeto establecer las bases que regularán la prestación en materia de Servicio Social y Prácticas Profesionales en el Instituto, con la finalidad de que las personas prestadoras apliquen sus conocimientos académicos en el ámbito electoral local.

Para dar inicio con los trámites administrativos correspondientes para su inscripción al presente programa, es necesario que la persona estudiante presente los siguientes documentos:

- Carta de presentación expedida por la institución educativa de procedencia, dirigida a la Coordinación Administrativa del IEPCO, en la que se indiquen los datos generales del estudiante y el porcentaje de créditos académicos cubiertos de su plan de estudios.
- Identificación oficial legible por ambos lados (credencial de elector, pasaporte, credencial escolar)
- Acta de nacimiento
- Clave Única de Registro de Población
- Comprobante de Domicilio (luz, agua, predial, teléfono, con antigüedad no mayor a 3 meses).

Las demás que requiera la Coordinación Administrativa de este Instituto.

La documentación deberá remitirse de manera digital al correo electrónico serviciosocial.ieepco@gmail.com, nombrada de la siguiente manera:

- 1 Carta_Presentación_Nombre_Apellido1_Apellido2
- 2 Identificación_Apellido1_Apellido2
- 3 Acta_Nacimiento_Apellido1_Apellido2
- 4 CURP_Apellido1_Apellido2
- 5 Comprobante_Domicilio_Apellido1_Apellido2

E. Del Seguimiento y Conclusión del Servicio Social.

8. Para que el Servicio Social sea válido, la persona prestadora deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 35 y 43 de los Lineamientos para las personas prestadoras de Servicio Social y Prácticas Profesionales en el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, conduciéndose en todo momento con amabilidad, rectitud y respeto.

Se busca que las personas inscritas en este programa concluyan y cumplan su servicio social con la menor carga de tiempo posible, de esta manera, la modalidad de este curso se realiza en consideración y conocimiento de las cargas académicas y tiempos personales del prestador de servicio social.

Para el seguimiento de este Programa, debe considerarse que cada quince días la persona prestadora de Servicio Social deberá entregar vía correo electrónico a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana: **serviciosocial.ieepco@gmail.com**, un informe de sus actividades realizadas.

Así mismo, de conformidad a lo establecido en los artículos 16 y 33, fracción X, de los referidos Lineamientos, la persona prestadora de servicio social, deberá presentar un Informe mensual de actividades el cual deberá contar con la firma de la persona Titular de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana y ser remitido a la Coordinación Administrativa para los efectos conducentes.

Con base al artículo 31 de los Lineamientos, corresponde a la Coordinación Administrativa:

- I. Firmar las Cartas de Inicio y Liberación de Servicio Social y/o Prácticas Profesionales.
- II. Dar seguimiento a las personas prestadoras de Servicio Social y/o Prácticas Profesionales a través del Departamento de Recursos Humanos.
- III. Firmar los informes finales que presenten las personas prestadoras, con el fin de que sea validado el Servicio Social y/o Prácticas Profesionales, según el caso.

Al finalizar el periodo de servicio social, la persona prestadora de Servicio Social deberá entregar a la Dirección Ejecutiva, un Informe Final de Actividades.

Una vez concluido el Servicio Social, el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, a través del área de recursos humanos, emitirá la carta de término del Servicio Social, de acuerdo con las características solicitadas por la institución educativa, con el fin de que la persona prestadora acredite ante su institución académica la conclusión de su Servicio Social.

De las actividades a realizar.

Las personas prestadoras de Servicio Social realizarán, entre otras, las siguientes actividades acorde a la etapa del Servicio Social Digital:

- I. Cursar el “Taller Virtual - Procesos Electorales y Mecanismos de Participación Ciudadana”, a través de la plataforma del aula virtual *MOODLE* del Instituto.
- II. Apoyar en la difusión y promoción de procesos electorales, del voto, de los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana “Red Universitaria de para el Fortalecimiento Democrático”, e incentivar la participación de la población en el desarrollo de estos, a través de las redes sociales personales del alumnado (Twitter, Instagram, Facebook, TikTok).

F. De las Etapas del Servicio Social Digital.

9. El programa estará conformado en dos etapas:

PRIMERA ETAPA: Se brindará a través de un taller de inducción en línea, enfocados a un contenido teórico y práctico sobre los procesos electorales y los mecanismos de participación ciudadana, para facilitar elementos básicos de los derechos de la ciudadanía a observar el proceso y la jornada electoral, contar con voto informado; así mismo, de los valores y principios democráticos.

Metodología del taller.

La propuesta de dicho taller se realiza en una escala del 0 al 10, tendrá una duración de 6 semanas y se aplicará una evaluación por cada una de las unidades, cuya suma de calificaciones corresponderá al 60% de la calificación final; y, el 40% restante se asignará conforme al resultado de la evaluación final.

Una vez concluido las 6 semanas que lo comprenden y cursándolo con una calificación aprobatoria, se les otorgará una constancia con validez curricular que será entregada vía correo electrónico, representado esta primera etapa un 50% para poder generar la liberación del servicio social del alumnado inscrito.

El taller se cursará en modalidad en línea a través de la plataforma del aula virtual *MOODLE* del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, en ese sentido, se le asignará a cada persona prestadora del servicio social un usuario de acceso a la plataforma.

Consideraciones técnicas para cursar el taller en línea en la Plataforma del aula virtual MOODLE del IEEPCO:

- Conexión a internet.
- Equipo de cómputo.

SEGUNDA ETAPA: Se conformará una “**Red Universitaria de Estudiantes para la Participación Ciudadana y Fortalecimiento Democrático**” para que las personas prestadoras de servicio social digital difundan a través de sus redes sociales personales (Twitter, Instagram, Facebook, TikTok), los diferentes contenidos audiovisuales que el IEEPCO desarrollará como campaña de promoción de la participación ciudadana y la promoción del voto; de igual manera, promoviendo los ejes de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica: *más verdad, más diálogo y más exigencia* durante el Proceso Electoral 2023-2024.

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana en conjunto con la Unidad Técnica de Comunicación Social de este Instituto, desarrollarán contenidos audiovisuales en formatos accesibles y en lenguas indígenas, como son: infografías de las etapas del proceso electoral, momentos claves del mismo, y sobre los valores democráticos para el ejercicio de los derechos políticos electorales.

G. De la Evaluación del Programa.

10. La persona prestadora de servicio social coadyuvará con el IEEPCO para realizar la evaluación final acerca del Programa, con la finalidad de recuperar su experiencia en el proceso y contar con elementos que permitan el fortalecimiento del mismo.
11. Aunado lo anterior, y derivado de que el programa busca generar un espacio para que el estudiantado de nivel superior contribuya al desarrollo de la cultura democrática y de la participación ciudadana a través de la aportación de los conocimientos específicos y especializados mediante la red de promoción del voto libre e informado,

haciendo uso de las TIC'S y de su comunidad estudiantil y generando evidencia documental para su seguimiento.

12. En ese sentido, la Comisión Permanente de Educación Cívica y de Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, considera necesario aprobar la referida convocatoria.
13. En consecuencia, la Comisión Permanente de Educación Cívica y de Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en los artículos 42, numerales 2, fracción I, 7 y 9; 51, fracciones I, V y VI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca; 15 y 29 del Reglamento Interior de este Instituto; 6 párrafo 1, incisos a) y c) del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Se aprueba la Convocatoria del Programa de Servicio Social Digital “**Red Universitaria de Estudiantes para la Participación Ciudadana y Fortalecimiento Democrático**”, misma que se anexa al presente Acuerdo y que forman parte integral del mismo.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaria Técnica de esta Comisión para que, a partir de la aprobación del presente acuerdo, en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana se generen las acciones necesarias para la ejecución de la referida actividad, lo anterior para los efectos legales conducentes.

TERCERO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana para que, en coordinación con la Unidad Técnica de Comunicación Social de este Instituto, realice la difusión de la convocatoria en formatos accesibles, con pertinencia cultural y lingüística, y asimismo considere la adecuación del contenido al público objetivo del programa.

CUARTO. De conformidad con lo establecido en el Artículo 25 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y del Artículo 25 de Reglamento de Comisiones del Consejo General del IEEPCO, publíquese el presente Acuerdo en la página de Internet de este Instituto.

Así lo resolvieron por unanimidad de votos, las Consejeras y el Consejero Electoral, integrantes de la Comisión Permanente de Educación Cívica y de Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, en sesión extraordinaria urgente celebrada en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, el día 20 de diciembre de dos mil veintitrés, ante la Secretaría Técnica de la Comisión, quien da fe.

CONSEJERA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

**CONSEJERO ELECTORAL INTEGRANTE DE LA
COMISIÓN**

LICDA. JESSICA JAZIBE HERNÁNDEZ GARCÍA

LICDO. WILFRIDO LULIO ALMARAZ SANTIBÁÑEZ

**CONSEJERA ELECTORAL INTEGRANTE DE LA
COMISIÓN**

SECRETARÍA TÉCNICA

MTRA. CARMELITA SIBAJA OCHOA

MTRA. CAROLINA MARÍA VÁSQUEZ GARCÍA